

RESOLUCIÓN N° **0570** 21 NOV 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA ELECCIÓN DE DOS (2) REPRESENTANTES PRINCIPALES DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPOCESAR, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 1 DE ENERO DE 2.024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.027.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en uso de sus facultades y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación inició convocatoria pública con la finalidad de elegir dos (2) representantes principales de las entidades sin ánimo de lucro en adelante ESAL ante el Consejo Directivo.

Que la elección de los aludidos representantes es para el período comprendido entre el 1 de enero de 2.024 y el 31 de diciembre de 2027.

Que los artículos 9, 10 y 12 de la Resolución 0862 del 31 de agosto de 2023, proferida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establece que las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible según corresponda, revisarán y evaluarán la documentación presentada por las ESAL, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de que trata los artículos 6 y 7, de la precitada Resolución.

Que según lo establece el Artículo 9 de la resolución 0862 del 2023, el comité deberá estar integrado por un grupo impar de mínimo 3 funcionarios de la corporación, los cuales deben hacer parte al menos uno de la Oficina Jurídica y los demás deberán ser funcionarios de carrera administrativa.

Que, para la designación de los miembros del comité verificador, se emitió la circular interna 003-2023, por medio de la cual se invitó al Jefe de la Oficina Jurídica, al funcionario de profesión abogado vinculado a esta dependencia; y a todos los funcionarios de carrera administrativa en general, para que manifestaran hasta el día lunes 20 de noviembre a las 4:00 p.m. su interés de ser miembro del comité verificador de requisitos para participar en la reunión de elección y de candidatos habilitados.

Que, vencida la fecha y hora señalada manifestaron por escrito el interés de hacer parte del comité, tres (3) funcionarios de carrera administrativa.

Que, así mismo, diligenciaron por escrito el formato de no estar incurso en ninguna causal de impedimentos o conflictos de intereses frente al procedimiento de la elección de los representantes de las ESAL ante el consejo directivo de la Corporación.

Que, verificado los perfiles de los tres funcionarios, cumplen con los requisitos de que trata el artículo 9 de la resolución 0826 del 2023, toda vez que, los postulados son de carrera administrativa de la Corporación, siendo uno de ellos funcionario de profesión abogado vinculado a la oficina Jurídica.

0570 de **21 NOV 2023**

Continuación Resolución No _____ de _____ por medio de la cual se designa un comité para la revisión y evaluación de la documentación relacionada con la elección de dos (2) representantes principales de las entidades sin ánimo de lucro ante el consejo directivo de Corpocesar, para el período comprendido entre 1 de enero de 2.024 y el 31 de diciembre de 2.027.

Que, de conformidad con el artículo 10 de la Resolución 0862 del 31 de agosto de 2023, proferida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el comité verificador deberá elaborar el informe de resultados el cual se publicará en los términos del cronograma del proceso de elección y bajo el estudio de los requisitos que demanda esta Resolución.

Que, en mandato del artículo 11 Resolución 0862 del 31 de agosto de 2023, proferida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el comité verificador deberá resolver las reclamaciones contra el informe de resultados de verificación de requisitos dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al vencimiento del término para reclamar.

Que en base a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Constituir el Comité para la revisión de documentos y verificación de requisitos, dentro de la convocatoria para la elección de dos (2) representantes principales de las entidades sin ánimo de lucro en adelante ESAL ante el Consejo Directivo de CORPOCESAR para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2.024 al 31 de diciembre de 2.027.

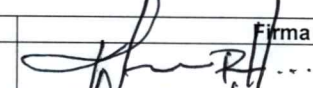
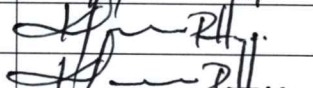
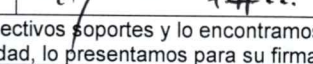
ARTICULO SEGUNDO: El Comité estará conformado por; XIOMARA ICELA VALENCIA MENDOZA, Profesional universitario de la Oficina Jurídica, MAURICIO GARCÉS ORDOÑEZ Profesional Especializado y HERNAN DAVID GUTIERREZ GAMEZ, Auxiliar Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Valledupar a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2.023.

COMÚNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO
 Director General

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	KATIA LORENA PEREZ HOLGUIN Secretaria General	
Revisó	KATIA LORENA PEREZ HOLGUIN Secretaria General	
Aprobó	KATIA LORENA PEREZ HOLGUIN Secretaria General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.